



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Agosto de 2011

Núm. 32

LIC. MARIO SOUVERBILLE GONZALEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

Decreto Núm. 19.- Que autoriza al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, denominado "**Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales**", y al Poder Ejecutivo del Estado, a ejercer las autorizaciones otorgadas mediante el Decreto Número 13, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 28 de julio de 2008, en los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.

Págs. 1 - 4

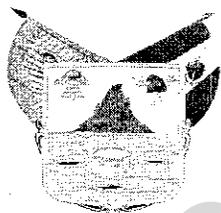
Acuerdo: DEMS-2011-03.- Mediante el cual se otorga

el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Medio Superior (RVOE), Programa Académico de Bachillerato General, para alumnado mixto en turno matutino, al Colegio Ignacio Allende S.C. en el domicilio Margarita Maza de Juárez, número 7 Col. Poza de Chapultepec, en Zacualtipán de Angeles, Hidalgo.

Págs. 5 - 7

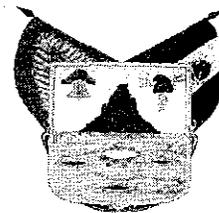
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8 - 34



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 19

QUE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES", Y AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A EJERCER LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 13, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2008, EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 56 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, **DECRETA:**

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de dos mil diez, por instrucciones de la Directiva del Congreso del Estado, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen a la Comisión que suscribe, la **INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES", Y AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EJERCER LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS MEDIANTE LOS DECRETOS 12 Y 13, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2008, EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012**, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- 2.- La Comisión Legislativa actuante, registró el presente asunto en el Libro de Gobierno, quedando radicado bajo el número **10/2011**.
- 3.- Con fecha 28 de julio de 2008 se Publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Decreto No. 12, mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo denominado "Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales", la celebración con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente, por la cantidad de \$4'400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a precios del 29 de octubre de 2004 actualizables con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, más el impuesto al valor agregado, la celebración de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, así como la constitución como Deudor Solidario del Poder Ejecutivo del Estado sobre dichos recursos crediticios; y la constitución de un Contrato de Mandato Especial Irrevocable, para actos de dominio para la afectación de las Participaciones Federales que en el "Ramo 28" le corresponden al Estado de Hidalgo.
- 4.- Con fecha 28 de julio de 2008 se Pública en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 13, mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo denominado "Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales", la celebración con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente, por la cantidad de \$6'121,991.16 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.), a precios del 31 de julio de 2003 actualizables con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, más el impuesto al valor agregado, la celebración de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, así como la constitución como deudor solidario del Poder Ejecutivo del Estado sobre dichos recursos crediticios; y la constitución de un Contrato de Mandato Especial Irrevocable, para actos de dominio para la afectación de las Participaciones Federales que en el "Ramo 28" le correspondan al Estado de Hidalgo.
- 5.- Que con la finalidad de proceder a la firma del contrato autorizado y citado en el antecedente 4, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, requiere a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales la autorización de este Congreso, para ejercer el Crédito y Apoyo Financiero a que se refiere el punto anterior, durante los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012, por lo que el Ejecutivo del Estado ha remitido la iniciativa correspondiente en este sentido.

Por lo anteriormente expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión que suscribe es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 75 y 77 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Que en términos de la fracción I del Artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de la fracción I del Artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad del Gobernador del Estado, iniciar Leyes y Decretos ante el Congreso del Estado, por lo que la Comisión actuante considera que la Iniciativa en estudio reúne los requisitos sobre el particular.

TERCERO.- Que el Artículo 56 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, faculta a este Congreso, para legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado, por lo que los Diputados integrantes de la Comisión que suscribe son competentes para dictaminar sobre el asunto.

CUARTO.- Que en la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, se solicita la autorización para ejercer los recursos establecidos en los Decretos Nos. 12 y 13, pero debido a que La Comisión que dictamina ha sido notificada por la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, que la Junta de Gobierno de dicho Organismo Operador, mediante Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2010, ha tenido a bien autorizar los pagos adelantados de la contraprestación referente al proyecto de la Planta de Tratamiento de 100 lps, a efecto de amortizar con mayor celeridad el costo modelo a veinte años, con un adeudo de trescientos veinte millones de pesos, por lo que considera que no es necesaria la adecuación al Decreto No. 12; información que fue ratificada durante la reunión de trabajo de ésta Comisión que se sostuvo conjuntamente con el Director General y personal de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, con fecha 12 de julio del año en curso. Con base en lo anterior, se estima que el Decreto No. 12 ha quedado sin materia.

QUINTO.- Que el Banco Nacional de Obras y Servicios, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBAS, S.N.C.), requiere de la autorización del Congreso del Estado para el ejercicio de los recursos autorizados en el Decreto de referencia, para la debida conformación de los expedientes y de los instrumentos jurídicos que forman parte integrante del Proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de aguas residuales con capacidad media de diseño de 500 lps, relacionados con los recursos que como apoyo no recuperable, aportará a través del fideicomiso No. 1902, denominado "Fondo de Inversión en Infraestructura" (FINFRA) hoy FONADIN.

SEXTO.- Que de acuerdo al análisis y estudio de la documentación presentada y como resultado de las reuniones de trabajo, los Diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Hacienda concluimos que de conformidad con el segundo párrafo de la fracción VIII, del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 24 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, es procedente autorizar al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, denominado "Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales" y al Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con la Iniciativa de Decreto presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, a ejercer las autorizaciones otorgadas mediante el Decreto número 13, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 28 de julio de 2008, en los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES", Y AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A EJERCER LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 13, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2008, EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, denominado "Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales" y al Poder Ejecutivo del Estado, a ejercer las autorizaciones otorgadas mediante el Decreto Número 13, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 28 de julio de 2008, en los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para los efectos del presente Decreto, se deroga todo aquello que se oponga al mismo.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

PRESIDENTE

DIP. OSCAR DAMIÁN SOSA CASTELÁN.

SECRETARIO

**DIP. HECTOR MENDOZA
MENDOZA.**

SECRETARIA

**DIP. HEMEREGILDA ESTRADA
DÍAZ.**

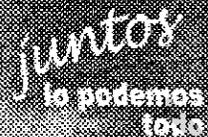
EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO



ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS
DEMS-2011-03

EVALUADA la solicitud presentada por el C. Ignacio Miguel Sidney Granados Pérez representante legal, nombrado como tal en lo consiguiente de la Sociedad Civil denominada: Instruye y Educa., en la que pide le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el programa académico de Bachillerato General, Modalidad Escolarizada a la institución denominada; Colegio Ignacio Allende el cual, impartirá para alumnado mixto, turno matutino, en el domicilio Margarita Maza de Juárez, número 7 Col. Poza de Chapultepec, en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El modelo educativo, la currícula y programas de estudios son procedentes en cuanto a contenidos y objetivos de aprendizaje, selección de recursos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos.
- 2.- Los docentes propuestos satisfacen los requisitos señalados por el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSYS, para el desempeño de sus funciones.
- 3.- El desarrollo del Bachillerato General, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento del mapa curricular y programas de estudio.
- 4.- Las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, determinadas por el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSYS.
- 5.- El representante legal del Colegio Ignacio Allende se ha obligado a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo.
- 6.- El C. representante legal y directivo del Colegio Ignacio Allende así como el personal académico, se han comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a los fines señalados en el Artículo 7º de la Ley General de Educación.
- 7.- El C. representante legal del Colegio Ignacio Allende, se ha obligado a sujetar a la aprobación previa del IHEMSyS, cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, domicilio, turno de trabajo, matrícula de alumnos y personal directivo.
- 8.- Que el expediente ha sido revisado a la luz del Acuerdo Secretarial Número 450 de la S.E.P. por el que se establecen las bases generales de autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de Diciembre del 2008.
- 9.- Por lo que, en atención a lo expuesto y con fundamento en los Artículos 3º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1º, 7º, 10º, 11º, 14º fracciones IV y X y 21º, segundo párrafo; 28º, 30º, 47º, 54º, 55º, 56º, segundo párrafo, 57º y 60º de la Ley General de Educación, Artículo 5º, fracción XIII, del Decreto Gubernamental que modifica el diverso que creó al Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSyS, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 4 de octubre de 1999 en el Acuerdo y los Acuerdos Secretariales Números 243 y 450, de la S.E.P., señalados en el párrafo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO: DEMS-2011-03

PRIMERO.- Se otorga el acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Medio Superior (RVOE), programa académico de Bachillerato General, para alumnado mixto en turno matutino, al Colegio Ignacio Allende S.C. en el domicilio Margarita Maza de Juárez, número 7 Col. Poza de Chapultepec, en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo y,

SEGUNDO.- Por el acuerdo anterior al C. Ignacio Miguel Sidney Granados Pérez representante legal;

- 1.- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, Ley de Educación Para el Estado de Hidalgo y en el Acuerdo Secretarial N° 450 de la S.E.P.
- 2.- Cumplir con la currícula y programas de estudio que el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSYS, ha considerado procedentes;
- 3.- Proporcionar becas en los términos de los lineamientos generales que el IHEMSyS determine;
- 4.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos por el IHEMSYS;
- 5.- Poseer instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas; que el IHEMSyS determine;
- 6.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, supervisión y vigilancia que este Instituto IHEMSYS realice u ordene;
- 7.- Emitir Certificados parciales y totales del Bachillerato General de acuerdo con los formatos que sean previamente autorizados por la autoridad educativa.
- 8.- Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la S.E.P.H, en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que les sea requerida.
- 9.- Cumplir con el acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares (Diario oficial de la Federación marzo 1992) Artículo 8º Cuando el alumno deje de asistir al servicio educativo por causas distintas el particular deberá entregar al padre o tutor su documentación oficial en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de que lo soliciten.

TERCERO.- El C. representante legal de Colegio Ignacio Allende, deberá exhibir, en la documentación que expida y la publicidad que haga, una leyenda que mencione el número de acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Medio Superior (RVOE) emitido por el IHEMSyS.

CUARTO.- El presente acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Medio Superior (RVOE), es para efectos exclusivamente educativos por lo que, el C. representante legal del Colegio Ignacio Allende, queda obligado a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Medio Superior ampara únicamente el mapa curricular y programas de estudios del Bachillerato General Básico Nacional, Colegio Ignacio Allende, el cual se impartirá a alumnado mixto en el turno matutino, en el domicilio Margarita Maza de Juárez, número 7 Col. Poza de Chapultepec, en Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo y,

SEXTO.- Este acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Medio Superior otorgado es intransferible y subsistirá en tanto que el C. Ignacio Miguel Sidney Granados Pérez representante legal, nombrado como tal en lo consiguiente de la Sociedad Civil denominada: *Instruye y Educa.*, se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas. El presente acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Medio Superior será Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SÉPTIMO.- El presente documento es modificación del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en cumplimiento al Art. 101 Fracción II por cambio de domicilio del plantel, por consiguiente queda sin efecto e invalidado el acuerdo: **DEMS-2004-02**

NOTIFÍQUESE: este acuerdo al C. Ignacio Miguel Sidney Granados Pérez representante legal, de la Sociedad Civil denominada: Instruye y Educa, proceda a su cumplimiento.

Así lo acordó y firmó, Lic. Rolando Duran Rocha, Director General del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, IHEMSyS, en San Juan Tilcuautia, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil once.



LIC. ROLANDO DURAN ROCHA
DIRECTOR GENERAL



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES



CONVOCATORIA: 024

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
|--------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| 42085001-090-11 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) | \$1,000.00 Costo en Banco:\$900.00 | 09/08/2011 | 10/08/2011 14:30 horas | 12/08/2011 10:00 horas | 16/08/2011 10:00 horas | \$35,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de Medida | |
| 1 | C030000000 | CAPSULA DE CUARZO YODO DE 300 WATTS | | 250 | PIEZA | |
| 2 | C030000194 | CABLE THW CALIBRE 10 | | 12,000 | METRO | |
| 3 | C030000000 | FESTON METALIZADO DE 10 CMS. COLOR ROSA | | 200 | METRO | |
| 4 | C030000166 | BASE PARA REFLECTOR DE FIERRO COLADO DE YODO-CUARZO | | 100 | PIEZA | |
| 5 | C030000092 | FOCO VERDE DE 7.5 WATTS A15, 120 V (SON 12 PARTIDAS EN TOTAL) | | 200 | PIEZA | |

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CUENTA 65501315205; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCO DEL BAJÍO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188792165. A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS), ASÍ COMO EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN QUE EXPIDE EL SISTEMA COMPRANET. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 8 DE AGOSTO DEL 2011
L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORCA DELGADO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N24-2011**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO DE ADMISTRACIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO INDUSTRIAL Y LLANTAS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|------------------|
| RAMO 18 SALUD 2011 | EA-012000993-N104-2011 EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN SEGUNDA LICITACION | \$500.00 | 09-AGOSTO-2011 | 10-AGOSTO-2011 10:00 HRS. | 12-AGOSTO-2011 12:00 HRS. | 16-AGOSTO-2011 12:00 HRS. | \$16,000.00 |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| 1 | • S/C MÁQUINA DE ESCRIBIR MECÁNICA PORTÁTIL CON RESINA SINTÉTICA | | | 4 | PIEZA | | |
| 2 | • S/C PANTALLA DE PLASMA | | | 2 | PIEZA | | |
| 3 | • S/C REPRODUCTOR DE DVD FORMATOS DE AUDIO MP3 WMA | | | 1 | PIEZA | | |
| 4 | • S/C GABRADORA REPRODUCTOR DE CD AUDIO CASSETTE Y MP3 | | | 4 | PIEZA | | |
| 5 | • S/C REFRIGERADOR INDUSTRIAL DE DOS CUERPOS (Y 2 PARTIDAS MAS) | | | 1 | PIEZA | | |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|------------------|
| RAMO 18 SALUD 2011 | EA-012000993-N105-2011 BIENES INFORMÁTICOS SEGUNDA LICITACION | \$500.00 | 09-AGOSTO-2011 | 10-AGOSTO-2011 11:00 HRS. | 12-AGOSTO-2011 13:00 HRS. | 16-AGOSTO-2011 12:30 HRS. | \$14,000.00 |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| 1 | • S/C COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESIONAL | | | 4 | PIEZA | | |
| 2 | • S/C COMPUTADORA PORTÁTIL LAPTOP SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESIONAL | | | 2 | PIEZA | | |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|------------------|
| FONDO DE PREVISION PRESUPUESTAL AL 2% 2008 | EA-012000993-N106-2011 EQUIPO MÉDICO SEGUNDA LICITACION | \$500.00 | 11-AGOSTO-2011 | 12-AGOSTO-2011 14:00 HRS. | 18-AGOSTO-2011 14:30 HRS. | 26-AGOSTO-2011 11:00 HRS. | \$65,000.00 |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| 1 | • S/C CAMA PARA TRABAJO DE PARTO CON COLCHÓN | | | 1 | PIEZA | | |
| 2 | • S/C BURÓ CUBIERTA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20 | | | 6 | PIEZA | | |
| 3 | • S/C CAMA CLÍNICA 5 POSICIONES CON COLCHON | | | 6 | PIEZA | | |
| 4 | • S/C ESCALERILLA 2 PELDAÑOS | | | 11 | PIEZA | | |
| 5 | • S/C ESTETOSCOPIO BIAURICULAR (Y 35 PARTIDAS MAS) | | | 7 | PIEZA | | |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|------------------|
| FONDO DE PREVISION PRESUPUESTAL AL 2% 2008 | EA-012000993-N107-2011 MOBILIARIO SEGUNDA LICITACION | \$500.00 | 11-AGOSTO-2011 | 12-AGOSTO-2011 09:00 HRS. | 17-AGOSTO-2011 09:00 HRS. | 24-AGOSTO-2011 11:00 HRS. | \$ 32,000.00 |

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | | | | |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------|------------------|
| 1 | • S/C ANAQUEL PARA CARGAS PESADAS | 17 | PIEZA | | | | |
| 2 | • S/C ARCHIVERO 4 GAVETAS | 12 | PIEZA | | | | |
| 3 | • S/C MÁQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA | 7 | PIEZA | | | | |
| 4 | • S/C MESA PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR | 7 | PIEZA | | | | |
| 5 | • S/C SILLA GIRATORIA SECRETARIAL(Y 17 PARTIDAS MAS) | 24 | PIEZA | | | | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | | | | | | | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE |
| FASSA RAMO 33 2011 | EA-012000993-N108-2011 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SEGUNDA LICITACIÓN | \$500.00 | 17-AGOSTO-2011 | 18-AGOSTO-2011 09:00 HRS. | 23-AGOSTO-2011 10:00 HRS. | 30-AGOSTO-2011 11:00 HRS. | \$32,000.00 |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | | | | |
| 1 | • S/C EQUIPO DE ASEO GENERAL | 1 | EQUIPO | | | | |
| 2 | • S/C EQUIPO DE PARTO | 2 | EQUIPO | | | | |
| 3 | • CLAVE 537.602.0409 MANGO PARA ESPEJO DENTAL | 20 | PIEZA | | | | |
| 4 | • CLAVE 537.703.9598 PINZAS DE CURACIÓN, | 20 | PIEZA | | | | |
| 5 | • CLAVE 535.409.0531 EXPLORADOR DE UNA PIEZA (Y 41 PARTIDAS MÁS) | 20 | PIEZA | | | | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | | | | | | | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE |
| CUOTA SOCIAL Y ASF 2009 | EA-012000993-N109-2011 EQUIPO INDUSTRIAL | \$500.00 | 10-AGOSTO-2011 | 11-AGOSTO-2011 09:00 HRS. | 16-AGOSTO-2011 13:00 HRS. | 19-AGOSTO-2011 10:00 HRS. | \$50,000.00 |
| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | | | | |
| 1 | • S/C LAVADORA EXTRACTORA CAPACIDAD DE 56 KG. | 1 | PIEZA | | | | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | | | | | | | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE |
| INTERESES DE LA CUOTA SOCIAL Y ASF 2008 | EA-012000993-N110-2011 EQUIPO MÉDICO SEGUNDA LICITACIÓN | \$500.00 | 09-AGOSTO-2011 | 10-AGOSTO-2011 12:00 HRS. | 12-AGOSTO-2011 15:30 HRS. | 23-AGOSTO-2011 12:00 HRS. | \$75,000.00 |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | | | | |
| 1 | • S/C CAMA CLÍNICA 5 POSICIONES CON COLCHÓN | 4 | PIEZA | | | | |
| 2 | • S/C ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO OTOSCOPIA CON ILUMINACIÓN | 3 | PIEZA | | | | |
| 3 | • S/C MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL | 4 | PIEZA | | | | |
| 4 | • S/C MESA PUENTE | 4 | PIEZA | | | | |
| 5 | • S/C EQUIPO DENTAL (Y 25 PARTIDAS MÁS) | 1 | PIEZA | | | | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | | | | | | | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE |
| INTERESES DE LA CUOTA SOCIAL Y ASF 2008 | EA-012000993-N111-2011 MOBILIARIO SEGUNDA LICITACIÓN | \$500.00 | 09-AGOSTO-2011 | 10-AGOSTO-2011 13:30 HRS. | 15-AGOSTO-2011 09:00 HRS. | 19-AGOSTO-2011 10:30 HRS. | \$20,000.00 |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | | | | |
| 1 | • S/C MESA PARA SALA DE JUNTAS CUADRADA | 1 | JUEGO | | | | |
| 2 | • S/C BANCA EN TANDEM 4 LUGARES | 5 | PIEZA | | | | |
| 3 | • S/C ESCRITORIO CON LATERAL | 8 | PIEZA | | | | |
| 4 | • S/C SILLA PARA VISITANTE CON BRAZOS | 15 | PIEZA | | | | |
| 5 | • S/C MESA CIRCULAR CON 4 LUGARES (Y 6 PARTIDAS MÁS) | 1 | JUEGO | | | | |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE |
|--------------------------------|-------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|------------------|
| CUOTA SOCIAL 2011 Y FASSA 2011 | EA-012000993-N112-2011 LLANTAS | \$500.00 | 10-AGOSTO-2011 | 11-AGOSTO-2011 15:00 HRS. | 16-AGOSTO-2011 09:00 HRS. | 19-AGOSTO-2011 11:00 HRS. | \$ 196,000.00 |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | | | |
| 1 | • S/C LLANTA CON DIMENSION: 750R17 | | 48 | PIEZA | | | |
| 2 | • S/C LLANTA CON DIMENSION: 225/70 R 19.5 | | 84 | PIEZA | | | |
| 3 | • S/C LLANTA CON DIMENSION: 225/75 R 17 | | 12 | PIEZA | | | |
| 4 | • S/C LLANTA CON DIMENSION: 265/70 R 17 | | 152 | PIEZA | | | |
| 5 | • S/C LLANTA CON DIMENSION: 225/95 17 D | | 24 | PIEZA | | | |

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O CON DEPÓSITO A LA CUENTA 04785 CLABE ESTANDARIZADA 002290963900047856 EN EL BANCO BANAMEX SUCURSAL 9639, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA., C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 09 DE AGOSTO DE 2011.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.

H. AYUNTAMIENTO DE HUAZALINGO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. PMH/FAISM/2011/LIC/001

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, mediante oficio No. SFA-V-FAISM/GI-2011-026-009 de fecha 22 DE JULIO DEL 2011; de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases | Fecha y hora de Visita al lugar de la obra | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica | Fecha y hora del acto de apertura económica |
|------------------------|--------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| PMH/FAISM/2011/LIC/001 | \$1,200.00 | 12/AGOSTO/2011 | 12/AGOSTO/2011 10:00 HRS | 15/AGOSTO/2011 11:30 HRS | 19/AGOSTO/2011 10:00 HRS | 19/AGOSTO/2011 13:00 HRS |

| Lugar y Descripción general de la obra | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
|---------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| SAN PEDRO, CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 2DA ETAPA. | 90 DIAS | 22/AGOSTO/2011 | 19/NOVIEMBRE/2011 | \$296,500.00 |

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal s/n col. Centro, Huazalingo, Hidalgo., de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a: Drenaje. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio de Huazalingo (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: La oficina de la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Huazalingo, Hidalgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La oficina de la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Huazalingo, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Huazalingo, Hgo. a 08 de Agosto de 2011



Atentamente
 Presidente Municipal Constitucional
 FERMÍN GABINO BRANDI



H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. LICITACION PÚBLICA NACIONAL



CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005/11

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIOS No. SFA-V-FAISM/GI-2011-028-015, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2011; SFA-V-FAISM/GI-2011-028-016, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2011 Y SFA-V-FAISM/GI-2011-028-018, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2011, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES | FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA | FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACION | FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|--------------------------|--------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| PMH-2011-F2-LP-015-019-A | \$ 1,000.00 | 12 DE AGOSTO DEL 2011 | 12 DE AGOSTO DEL 2011 10:00 HRS. | 15 DE AGOSTO DEL 2011 10:00 HRS. | 22 DE AGOSTO DEL 2011 10:00 HRS. | 23 DE AGOSTO DEL 2011 10:00 HRS. |
| PMH-2011-F2-LP-015-020-B | \$ 1,000.00 | 12 DE AGOSTO DEL 2011 | 12 DE AGOSTO DEL 2011 12:00 HRS. | 15 DE AGOSTO DEL 2011 11:00 HRS. | 22 DE AGOSTO DEL 2011 11:00 HRS. | 23 DE AGOSTO DEL 2011 11:00 HRS. |
| PMH-2011-F2-LP-016-021-C | \$ 1,000.00 | 12 DE AGOSTO DEL 2011 | 12 DE AGOSTO DEL 2011 11:00 HRS. | 15 DE AGOSTO DEL 2011 12:00 HRS. | 22 DE AGOSTO DEL 2011 12:00 HRS. | 23 DE AGOSTO DEL 2011 12:00 HRS. |
| PMH-2011-F2-LP-018-022-D | \$ 1,000.00 | 12 DE AGOSTO DEL 2011 | 12 DE AGOSTO DEL 2011 13:00 HRS. | 15 DE AGOSTO DEL 2011 13:00 HRS. | 22 DE AGOSTO DEL 2011 13:00 HRS. | 23 DE AGOSTO DEL 2011 13:00 HRS. |

| LUGAR Y DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCION | FECHA ESTIMADA DE INICIO | FECHA ESTIMADA DE TERMINACION | CAP. CONTABLE MINIMO REQUERIDO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE AHUACAHIIPA IXCATLAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. | 60 DIAS NATURALES | 29 DE AGOSTO DEL 2011 | 27 DE OCTUBRE DEL 2011 | \$ 215,000.00 |
| CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR, SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL CHOTE, EN EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. | 90 DIAS NATURALES | 29 DE AGOSTO DEL 2011 | 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011 | \$ 1,400,000.00 |
| AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TEPOXTEQUITO (SANTA MONICA), EN EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. | 90 DIAS NATURALES | 29 DE AGOSTO DEL 2011 | 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011 | \$ 385,000.00 |
| TERMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO (ZAPOTITLA-CHILILICO) EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLA, EN EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. | 90 DIAS NATURALES | 29 DE AGOSTO DEL 2011 | 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011 | \$ 390,000.00 |

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS; PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL, MEMBRETADO DEL LICITANTE MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO Y DEBERÁ ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR O CON LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA D.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P. Y DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO.
- 3.- ORIGINAL Y COPIA DE ESCRITURA CONSTITUTIVA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN, EN SU CASO, SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA, ASÍ COMO EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; LAS PERSONAS FÍSICAS PRESENTARÁN ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- 4.- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: PK.- PAVIMENTACION HIDRAULICA, HE.- PUENTE VEHICULAR, Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SE PREVIENE A TODOS LOS INTERESADOS QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS INSCRITAS EN DICHO PADRÓN.
- 5.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR MENSUALIDADES, INDICANDO EL AVANCE FÍSICO.
- 6.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE SU CAPACIDAD TÉCNICA (CURRÍCULUM DE LA EMPRESA), DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA QUE SE LICITA.
- 7.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

* LOS ANEXOS DE LAS BASES SERÁN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.

II. FORMA DE PAGO

* EN LA CONVOCANTE, DEBERÁ EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. (ÉSTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

* EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES.

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- * SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ: ESPAÑOL.
- * LAS MONEDAS EN QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ: PESO MEXICANO.

VI. ACTO DE FALLO

* LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII. LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN

* PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACION CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE LOS MATERIALES Y DEMAS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACION CONTRATADA.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA SOLVENTE MÁS BAJA.

- * NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
- * NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- * CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 08 DE AGOSTO DEL 2011.





H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA

Convocatoria pública: 03-2011

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, ARRENDAMIENTO DE CIMBRA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, OFICIO DE AUTORIZACION . SFAV-FAPFM/GI-2010-051-021 de DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha llmite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|------------------|
| MMR-ADQ-03-2011 | \$1,000.00 | 10 DE AGOSTO 2011 | 11 DE AGOSTO 2011 A LAS 10.00 HRS | NO APLICA | 15 DE AGOSTO A LAS 10.00 HRS | 15 DE AGOSTO A LAS 12.00 HRS | \$ 100,000.00 |
| Partida | Descripción | | | Cantidad | Unidad de medida | | |
| 01 | CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO | | | 69.42 | TON | | |
| 02 | ARENA | | | 157.93 | M3 | | |
| 03 | GRAVA | | | 65.20 | M3 | | |
| 04 | TEPETATE | | | 122.39 | M3 | | |
| 05 | ADOCRETO HEXAGONAL DE 6 CM EN COLOR NATURAL | | | 110.79 | M2 | | |
| | TOTAL 132 PARTIDAS | | | | | | |

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN AV HIDALGO NUM.- 32 COL. CENTRO EN PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO EN LA PARTE ALTA DEL AUDITORIO MUNICIPAL; LOS DIAS 08,09 Y 10 DE AGOSTO CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9 A 15.00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES y ARRENDAMIENTOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN AV. HIDALGO NUM.- 32 COL CENTRO DE PACHUQUILLA MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

VIII.-PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO, Y A ENTERA SATISFACCION DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA.

X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XI.- ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA

XII.-IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

MINERAL DE LA REFORMA, A 08 DE AGOSTO DEL 2011.

RÚBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

LIC. AGILEO BANDAS PEREZ



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO.
2da. CONVOCATORIA PÚBLICA MULTIPLE: 02



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE VESTUARIOS, UNIFORMES Y EQUIPO PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA SEGURIDAD PÚBLICA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

2da. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | VISITA A INSTALACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| MSF-2011-FAPFM-LP-02 | \$ 1,000.00 | 09 DE AGOSTO DE 2011 | 10 DE AGOSTO DE 2011 11:00 HRS. | NO HABRA | 12 DE AGOSTO DE 2011 10:00 HRS. | 12 DE AGOSTO DE 2011 13:00 HRS. | \$ 39,000.00 |
| PARTIDAS | DESCRIPCIÓN | | | | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| 01 | FORNITURA (CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO No. 1 DE LAS BASES) | | | | | 82.00 | PZA. |
| 02 | PANTALON (CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO No. 1 DE LAS BASES) | | | | | 82.00 | PZA. |
| 03 | CAMISOLA (CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO No. 1 DE LAS BASES) | | | | | 82.00 | PZA. |
| 04 | BOTAS (CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO No. 1 DE LAS BASES) | | | | | 82.00 | PARES |
| 05 | PLAYERA TIPO POLO (CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO No. 1 DE LAS BASES Y SIENDO UN TOTAL DE 05 PARTIDAS. | | | | | 82.00 | PZA. |

2da. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | VISITA A INSTALACIONES | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA | ACTO DE APERTURA ECONÓMICA | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| MSF-2010-FAPFM-LP-02 | \$ 1,000.00 | 09 DE AGOSTO DE 2011 | 10 DE AGOSTO DE 2011 12:00 HRS. | NO HABRA | 12 DE AGOSTO DE 2011 11:00 HRS. | 12 DE AGOSTO DE 2011 14:00 HRS. | \$ 80,000.00 |
| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | | | | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| 01 | CAMIONETA RAM, MOTOR 2500 H.P. DE 5.7 LTS. DOBLE CABINA, 4 PUERTAS, 8 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA, DIRECCION HIDRAULICA, DOBLE TRACCION MODELO 2010, PARA SEGURIDAD PÚBLICA. | | | | | 1.00 | PZA. |

LA REDUCCIÓN AL PLAZO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO No. 089 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2011.

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO. EN LA TESORERIA MUNICIPAL, LOS DIAS 08 Y 09 DE AGOSTO DE 2011, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS. Y LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. A FAVOR DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVO A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

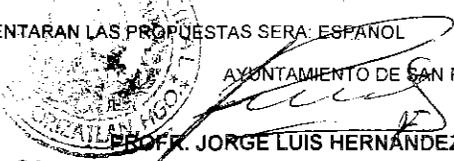
VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE 03 DÍAS HÁBILES APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

IX.- EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA. NO HABRA ANTICIPO.

X.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XI.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO. A 08 DE AGOSTO DEL 2011.

 PROF. JORGE LUIS HERNÁNDEZ FLORES
 2009 - 2019
 SECRETARIO EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA

Convocatoria Pública: DMOP-TECO/LIC-PUB-ADQ-009/2011

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33 DEL FONDO II FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2011, AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. SFA-V-FAISM/GI-2011-059-018, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2011, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha limite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable mínimo requerido |
|--------------------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------|
| DMOP-TECO/LIC-PUB-ADQ-009/2011 | \$1,000.00 | 10 DE AGOSTO DEL 2011 | 11 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12:00 HRS. | NO APLICA | 16 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12:00 HRS. | 16 DE AGOSTO DEL 2011 A LAS 13:30 HRS. | \$33,000.00 |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|----------------------------------------------------|------------|------------------|
| 01 | CEMENTO GRIS EN SACO DE 50 KGS. | 11.5072 | TON |
| 02 | VARILLA G-42 #3 | 1,110.6040 | KG |
| 03 | PIEDRA TIPO BOLA | 264.0000 | M3 |
| 04 | TEPETATE DE BANCO | 233.4819 | M3 |
| 05 | PIEDRA TIPO BRAZA PARA MAMPOSTEO Y 27 PARTIDAS MAS | 92.4000 | M3 |

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA, HGO., CITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 1, COL. CENTRO, TECOZAUTLA, HGO.; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVO A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 1, COL. CENTRO, TECOZAUTLA, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACION.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA.
- X.- EL ANTICIPO SERÁ DEL 30% EN CASO DE QUE SE REQUIERA Y EL RESTO DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO.
- XI.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- XII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

TECOZAUTLA, HGO. A 08 DE AGOSTO DEL 2011.

RÚBRICA

ING. JULIAN CRUZ MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

Convocatoria Pública: 010/2011

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable Mínimo Requerido |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| MTG-LIC-2011-010 | \$ 1,000.00 | 09/08/11 | 10/08/11 11:00 HRS | NO HABRA | 12/08/11 11:00 HRS | 12/08/11 12:00 hrs | \$262,000.00 |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|-------------------|----------------------------------------------|----------|------------------|
| 1 | Lamina galv. De zinc cal 32 de 0.83x3.05 mts | 6177 | M2 |
| 2 | Arena | 48.00 | M3 |
| 3 | Grava-arena | 318.23 | M3 |
| 4 | Piedra braza | 190.00 | M3 |
| 5 | Cemento normal gris tipo I en saco | 151.97 | TON |
| Total 20 partidas | | | |

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN ANEXOS DE BASES
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PARCIAL DE ACUERDO AL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS, EL ÚLTIMO PAGO SE REALIZARA A LOS 3 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, NO HABRA ANTICIPO
- X.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA EN ESPAÑOL.
- XI.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRAR



TEPEHUACAN DE GRO, HGO, A 08 DE AGOSTO DEL 2011

Por Tepehuacán,
 Santos podemos más
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable mínimo requerido |
|--------------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| CSO/PMT/EST/ADQ/003/2011 | \$1,000.00 | 10-AGOSTO-2011 | 11-AGOSTO-2011 10:00 HRS. | NO HAY VISITA | 16-AGOSTO-2011 10:00 HRS. | 16-AGOSTO-2011 12:00 HRS. | \$150,000.00 |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 01 | CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 250 Kg/Cm2 | 507.89 | M3 |
| 02 | RENTA DE CIMBRA METÁLICA POR ÁREA DE CONTACTO EN PAVIMENTO | 164.36 | M2 |
| 03 | ALLANADORA MECÁNICA PARA CONCRETO | 164.36 | HR |
| 04 | CORTADORA DE CONCRETO 18 H.P. DISCO DE 14" MOTOR A GASOLINA | 164.36 | HR |
| 05 | VIBRADOR PARA CONCRETO CON MOTOR A GASOLINA DE 8 H.P. | 184.90 | HR |
| TOTAL 15 PARTIDAS | | | |

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DE AGOSTO, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA TELE-AULA "ALFREDO CERÓN SAN NICOLÁS" UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, TLAXCOAPAN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LAS OBRAS, SEGÚN ANEXOS 1-A Y 1-B.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN. NO HABRÁ ANTICIPO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS CASOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XII.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA



L. A. JAVIER FLECHER MUNGUÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

TLAXCOAPAN, HGO., A 08 DE AGOSTO DEL 2011.



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 302/2011
POBLADO: DIOS PADRE
MUNICIPIO: IXMIQUILPAN
ESTADO: HIDALGO
ACCION: NULIDAD

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; A LA SUCESIÓN A BIENES DE LUIS AURELIO CONCHA CHAVEZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ALBACEA, SUCESOR PREFERENTE O CAUSA HABIENTE, se hace de su conocimiento que la C. NOHEMI ANGELES TIVO, le demanda la nulidad del contrato de compraventa de diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, sobre un predio rustico del Poblado DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo, que usted celebró con GILBERTO LOPEZ ESPINOZA, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha dieciocho de abril del dos mil once, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **22 VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS,** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc numero 606-B, Colonia Centro, Pachuca HGO., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la Audiencia de Ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de IXMIQUILPAN, Hidalgo. - DOY FE.-----

--- Pachuca, Hgo., a 14 de junio de 2011.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.

2 - 2

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 138/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ARACELI CRUZ HERRERA, DENUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE HERMENEGILDO CRUZ HERRERA, EXPEDIENTE NUMERO 138/2011, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

En Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de julio del 2011 dos mil once.

Visto el estado procesal que guardan los autos dentro del presente juicio, con fundamento en los Artículos 55, 103, 104, 111, 113, 771 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Atendiendo a que la denunciante de la presente sucesión resulta ser pariente colateral del de cujus, publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas en los tableros notificadoros de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad como lo es la Presidencia Municipi-

pal, haciendo referencia que el lugar de origen y de defunción del finado lo es esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, anunciando la muerte sin testar de HERMENEGILDO CRUZ HERRERA, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia o denuncia la muerte sin testar, siendo en este caso ARACELI CRUZ HERRERA como hermana del autor de la sucesión, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días.

II.- Insértense los edictos antes referidos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, siendo este "El Sol de Hidalgo".

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Celia Ramírez Godínez, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Blanca Estela Fuentes Bustamante, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 14 catorce de julio de 2011 dos mil once.-
EL C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-07-2011



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 429/11-14
POBLADO: SAN MIGUEL REGLA
MUNICIPIO: HUASCA DE OCAMPO
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la Sucesión a bienes de LUCIO GALINDO CASTAÑEDA, por conducto de su albaceas, sucesor preferente o causa habiente, se hace de su conocimiento que el C. LORENZO GALINDO FLORES, le demanda en la vía de PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 26 veintiséis de mayo del año 2011 dos mil once; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE; A LAS 12:00 DOCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de HUASCA DE OCAMPO, Estado de HIDALGO. DOY FE.-----
---Pachuca, Hgo., a 30 de junio de 2011-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 113/2011

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CECILIO ESQUIVEL ORTIZ que promueve PAULINA ESQUIVEL ORTIZ y OTROS, expediente número 113/2011, en el cual se dictó un auto de fecha 14 catorce de junio de 2011 dos mil once, que en lo conducente dice:

...."Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de junio de 2011 dos mil once.

Por presentado PLACIDO ESQUIVEL ORTIZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 277 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la Jurisprudencia que es del tenor siguiente: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes", consultable en la página 195, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000. Tomo Cuarto. Materia Civil, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- Toda vez que la presente sucesión fue denunciada por los parientes colaterales dentro del cuarto grado del de cujus, publíquese edictos en por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los sitios públicos de este Distrito Judicial así como en el lugar de nacimiento y fallecimiento del de cujus, que en el presente caso resulta ser Epazoyucan, Hidalgo, así como anunciando la muerte sin testar de CECILIO ESQUIVEL ORTIZ, la cual ha sido denunciada por PAULINA, MA. GUMECINDA, MA. ELENA, PLACIDO y AMADO de apellidos ESQUIVEL ORTIZ, quienes son parientes colaterales dentro del cuarto grado del de cujus por ser sus hermanos, llamándose a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho para heredera a fin de que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

A SI, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADA IVONNE MONTIEL ANGELES que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., martes 21 veintiuno de junio de 2011 dos mil once.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-08-2011



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.**

EXPEDIENTE: 278/2011
POBLADO.: JAGUEY DE TELLEZ
MUNICIPIO: ZEMPOALA
ESTADO: HIDALGO

----- **NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO;** a la sucesión de JESUS AGUILAR DORANTES, se le hace de su conocimiento que ROBERTO GABRIEL AGUILAR RODRIGUEZ, le demanda la nulidad del acuerdo de la Asamblea General de Ejidatarios de 12 de noviembre de 1995 que le asigno al demandado el solar 4, manzana 4 zona 1, demanda que fue admitida por este Tribunal bajo el acuerdo de seis de julio de dos mil once y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc, 606-B, Colonia Centro, en Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de los dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Tribunal, en término de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, las copias de traslado, se encuentran a disposición en este Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces, dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Presidencia Municipal de ZEMPOALA.- Se expide el presente a los seis días del mes de julio del año dos mil once.- DOY FE.

2 - 1

**LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1139/2009

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, número de expediente 1139/2009, promovido por ROSA MARIA RAMIREZ JUAREZ, en contra de RICARDO MARTINEZ RICO, se dictó un auto con fecha 17 diecisiete de junio del año 2011 dos mil once, que en lo conducente dice:

I.- Como lo solicita y toda vez de que los informes emitidos por las diferentes oficinas administrativas, se advierte que se desconoce el domicilio de RICARDO MARTINEZ RICO, en consecuencia, publíquense atentos edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Entidad Federativa, que es "El Sol de Hidalgo", así como en el periódico regional "El Sol de Tula", así como en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, emplazando al demandado RICARDO MARTINEZ RICO a juicio, haciéndole saber de la demanda instaurada en su contra por ROSA MARIA RAMIREZ JUAREZ, quien entre otras prestaciones le reclama el otorgamiento y firma de escritura, respecto del predio que se ubica en calle Pípila s/n, colonia San José, en esta ciudad, para que dentro de un término de que no bajará de quince ni excederá de

sesenta días después del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación únicamente a los hechos de la demanda instaurada en su contra, conforme al Artículo 263 del Código de Procedimientos Civiles y no a las prestaciones reclamadas; así mismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le aplicará de acuerdo al caso, lo dispuesto en los Artículos 111 ó 625 del mismo Ordenamiento Legal antes indicado, para efectos de subsecuentes notificaciones.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS, Jueza Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada MARIA DEL ROSARIO OLGUIN OMAÑA, que autentica y da fe.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 24 veinticuatro de junio del 2011.-
EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-07-2011



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.**

EXPEDIENTE: 540/2011-14
POBLADO.: MIXQUIAHUALA
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA
ESTADO: HIDALGO

----- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; A JULIA PEREZ, en su carácter de tercera sucesora designada por ROMAN PEREZ MEZA, se hace de su conocimiento que GERONIMO PEREZ CHAVEZ, le demanda la prescripción positiva adquisitiva de la parcela 485, demanda que fue admitida por este Tribunal bajo el acuerdo de treinta de junio de dos mil once y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc, 606-B, Colonia Centro, en Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Tribunal, en término de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, las copias de traslado, se encuentran a disposición en este Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces; dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Presidencia Municipal de MIXQUIAHUALA.- Se expide el presente a los once días del mes de julio del año dos mil once.- DOY FE.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ**

2 - 1

JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1690/2009

Que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EMMA GEORGINA RAMIREZ CAMACHO y VICENTE CAMACHO GONZALEZ, EXPEDIENTE NUMERO 1690/2009.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia en PRIMERA ALMONEDA de fechas veinte de junio, en relación con el auto de fecha cuatro de mayo ambos del año en curso.

El C. Juez Quincuagésimo Sexto Civil del Distrito Federal, ordenó"... con fundamento en los Artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en PRIMERA ALMONEDA el inmueble materia del juicio y que se ubica en LA FRACCION DEL PREDIO URBANO DENOMINADO JOGANGHU-TZAGIZ UBICADO EN LA CALLE DE HORTENSIA NUMERO 17, EN LA PRIMERA MANZANA DEL BARRIO DE MORELOS, EN LA CIUDAD

DE TECOZAUTLA, ESTADO DE HIDALGO, y convóquense postores por EDICTOS, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra SIETE DIAS hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción, que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico EL DIARIO DE MEXICO, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de la Entidad y conforme a la legislación de dicha Entidad, en la inteligencia que deberán publicarse dos veces, en el entendido que mediará entre una publicación y otra SIETE DIAS hábiles e igual término entre la última publicación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictamidado por el Perito de la parte actora y que es de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley....".....Tomando en consideración la ubicación del inmueble y el tiempo de preparación de la subasta se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

2 - 1

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".-LIC. GUADALUPE MURRIETA MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-08-2011



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14 PACHUCA, HGO. EDICTO

EXPEDIENTE: 563/11-14 POBLADO: PUENTECILLAS, TEJOCOTE, A. FRIA, G. S. ELENA MUNICIPIO: OMITLAN DE JUAREZ ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de BARTOLA FRAGOSO ESCORZA, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el C. HECTOR CASTAÑEDA TELLEZ, le demanda la prescripción positiva adquisitiva, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 7 de Julio del año 2011, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 22 de septiembre del año 2011, a las 12:30 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a mas tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Omítlán de Juárez, Estado de Hidalgo.-DOY FE.

---Pachuca, Hgo., a 7 de Julio del año 2011.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

Handwritten signature of Lic. Roberto Silva Mendoza



SECRETARIA DE ACUERDOS PACHUCA, HGO.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 315/2008**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los LIC. CELESTINO CALVA MORENO y/o ERIKA RAMIREZ CALDERON, en contra de ANA MARIA AMBRIZ BAZAN, expediente número 315/2008 trescientos quince diagonal dos mil ocho, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Como se solicita y visto el estado que guardan las presentes actuaciones, se decreta la venta en pública subasta del 50% bien inmueble ubicado en el Lote 04, Manzana IV, Fraccionamiento Matilde, Ejido de Jagüey de Téllez, Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran en autos.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 31 treinta y uno de agosto de 2011 dos mil once, respecto del 50% bien inmueble embargado en el presente juicio y referido en el punto que antecede.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'424,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

En atención a lo establecido en el Artículo 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 13 trece de julio de 2011.-EL C. ACTUARIO.- LIC. RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2011

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 462/2010**

En el Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por BASILISA TORRES LOZADA, EXPEDIENTE NUMERO 462/2010, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 11 once de marzo del año 2010 dos mil diez.

SE ACUERDA: I.- Como lo solicita la ocursoante y toda vez que puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación legal con el C. REINALDO TORRES GONZALEZ, ni tampoco se pudo informar acerca de algún domicilio distinto al que ya obra en autos, donde pudiese notificársele a través de oficios girados a distintas dependencias, emplácese a dicha persona a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas con intervalos de siete días entre cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de mayor circulación local, concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como

para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de lista, que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciado PORFIRIO AUSTRIA ESPINOSA, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada MARIA INES GOMEZ CHAVARIN, que autentica y da fe.

3 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 23 de marzo del 2010.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA ANABEL CRUZ ISIDRO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-07-2011

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 392/2011**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por VIRGINIA MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ PRETICH, en contra de LUIS ANDRADE OSORNO, radicándose la demanda bajo el expediente número 392/2011 y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 catorce de junio del año 2011 dos mil once.

Por presentada VIRGINIA MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ PETRICH, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 45, 46, 47, 55, 56, 57, 64, 66, 109, 110, 111, 113, 121, 127, 129, 253 y 457 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la promovente y vistas las constancias de autos, emplácese a la parte demandada LUIS ANDRADE OSORNO, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber que tienen una demanda instaurada en su contra, para que dentro del término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación, dé contestación a la misma y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejen de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de cédula, haciendo de su conocimiento que quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

ASI, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ALICIA SANCHEZ JIMENEZ, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de junio de 2011 dos mil once.- EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-07-2011

Que en los autos del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA AMADA GOMEZ CASTRO, promovido por MARIA CONCEPCION GOMEZ CASTRO también conocida como MA. CONCEPCION GOMEZ CASTRO Y OTROS, expediente número 390/2011, obra un auto que a la letra dice:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 08 ocho de abril de 2011 dos mil once.

Por presentados MARIA CONCEPCION GOMEZ CASTRO, también conocida como MA. CONCEPCION GOMEZ CASTRO, GRACIELA GOMEZ CASTRO, ANGELA GOMEZ CASTRO, DELFINO GOMEZ CASTRO Y GUILLERMO JOSE GOMEZ CASTRO; por su propio derecho y en su carácter de descendientes colaterales en primer grado de la de cujus ALMA AMADA GOMEZ CASTRO; así como BARTOLO SOSA JIMENEZ, BARTOLO ANTONIO SOSA GOMEZ, MABBY DEL SOCORRO SOSA GOMEZ, DENYSSE GUILLERMINA SOSA GOMEZ Y ESSAUL JESUS SOSA GOMEZ; en su carácter de descendientes por estirpe de la de cujus GUILLERMINA GOMEZ CASTRO también conocida con los nombres de NORMA GUILLERMINA GOMEZ CASTRO Y NORMA GUILLERMINA GOMEZ DE SOSA, con su escrito de cuenta, anexos que acompaña, denunciando JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA AMADA GOMEZ CASTRO. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1580, 1583 fracción I, 1585, 1586, 1588, 1589, 1605, 1630, 1634, 1636, 1637, 1642, 2545 y demás relativos y aplicables al Código Civil vigente, así como 1, 46, 47, 55, 154 fracción V, 757, 762, 764, 771, 785, 786, 787, 789, 791 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente, SE ACUERDA:

I.- Téngase por radicado el juicio antes descrito ante este Juzgado.

II.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

III.- Se admite la radicación en este Juzgado del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA AMADA GOMEZ CASTRO.

IV.- Dése la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Honorable Juzgado.

V.- Se señalan las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 04 CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la recepción de la testimonial ofrecida para cual requiérasele a los promoventes presenten a dos personas dignas de fe que conozcan los hechos narrados en su escrito inicial.

VI.- VII.- Se tiene a los CC. ANGELA GOMEZ CASTRO, DELFINO GOMEZ CASTRO Y GUILLERMO JOSE GOMEZ CASTRO; así como BARTOLO SOSA JIMENEZ, BARTOLO ANTONIO SOSA GOMEZ, MABBY DEL SOCORRO SOSA GOMEZ, DENYSSE GUILLERMINA SOSA GOMEZ Y ESSAUL JESUS SOSA GOMEZ, otorgando su voto a favor de MARIA CONCEPCION GOMEZ CASTRO también conocida con el nombre de MA. CONCEPCION GOMEZ CASTRO, para que en su oportunidad sea designado albacea definitiva de la sucesión que promueven.

VIII.- Asimismo se tiene a los CC. GRACIELA GOMEZ CASTRO, ANGELA GOMEZ CASTRO, DELFINO GOMEZ CASTRO y BARTOLO ANTONIO SOSA GOMEZ, MABBY DEL SOCORRO SOSA GOMEZ, DENYSSE GUILLERMINA SOSA GOMEZ Y ESSAUL JESUS SOSA GOMEZ; presentando escrito de REPUDIO debidamente ratificado ante el Notario Público Nú-

manifestando que repudian la herencia que les pudiera corresponder de la presente sucesión testamentaria a bienes de ALMA AMADA GOMEZ CASTRO, a favor de la masa hereditaria, lo cual será tomando en consideración oportunamente.

IX.- En razón de que en el presente juicio los denunciados son parientes colaterales (hermanos y sobrinos), publíquese edictos por dos veces consecutivas en el periódico denominado Sol de Hidalgo Regional y Periódico Oficial, anunciando la muerte sin testar de ALMA AMADA GOMEZ CASTRO y el grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de 30 TREINTA DIAS, después de la última publicación, si a sus intereses conviniere.

X.- XI.- XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LICENCIADO FERNANDO GABRIEL HIDAGO SOSA, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autoriza y da fe.

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 08 ocho de junio de 2011 dos mil once.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-07-2011

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 622/2010

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR VICTOR HERRERA PINEDA, EN CONTRA DE DIONISIO MONTES CERON Y GLORIA ELENA MERIDA REYES, EXPEDIENTE NUMERO 622/2010.

SE DECRETAN EN PUBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO SIENDO EL LOTE 58, MANZANA E-1, DEL FRACCIONAMIENTO PLUTARCO ELIAS CALLES EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO Y DEBIDAMENTE VALUADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, CUYAS CARACTERISTICAS, MEDIDAS, COLINDANCIAS Y FOTOGRAFIAS OBRAN EN AUTOS.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'049,500.00 (UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL QUIENIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "MILENIO" DE ESTA CIUDAD, EN LOS TABLES NOTIFICADORES Y PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO DEL 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-07-2011

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 595/2011

EXPEDIENTE NUMERO 595/2011, SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a 27 veintisiete de junio del año 2011 dos mil once.

Por presentada ENEDINA CAZARES ALDANA, por su propio derecho y en su calidad de hermana de la autora de esta sucesión, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de MARINA CAZARES ALDANA, en base a los hechos y consideraciones de derecho que deja vertidos en el escrito que se provee. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 1580, 1583, 1586, 1587, 1588, 1634, 1637 del Código Civil, 111, 121, 770 al 774, 785, 787, 788, 789, 791 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA CAZARES ALDANA.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

IV.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 26 veintiséis de agosto del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo la testimonial prevista por el Artículo 787 del Ordenamiento Legal invocado, a cargo de 2 dos personas dignas de fe a quienes la ocurrente deberá presentar el día y hora señalado para ello, a efecto de que rindan su testimonio.

V.- Gírense atentos oficios al DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO, al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, así como a la DIRECTORA DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO, a efecto de que informen a este Juzgado si en las dependencias a su cargo se encuentra inscrito u obra constancia de algún testamento otorgado por la autora de la presente sucesión.

VI.- Respecto de la designación de albacea, en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente.

VII.- Se requiere a la ocurrente para que exhiba el Acta de Nacimiento de MARINA CAZARES ALDANA, a efecto de que se pueda corroborar el parentesco con la promovente; así como también para que proporcione el domicilio cierto y verdadero de MARIA Y MARINA de apellidos CAZARES ALDANA, a efecto de hacerles saber la tramitación del presente juicio.

VIII.- Puesto que la ocurrente manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de ENRIQUETA CAZARES ALDANA, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 121 del Ordenamiento Legal invocado, gírense atentos oficios a la Administración de Correos, de Telégrafos, Vocalía del Registro Federal de Electores, Coordinación de Investigación dependiente de la Agencia de Seguridad e Investigación del Estado de Hidalgo de la Secretaría de Seguridad Pública; a efecto de que informen a la brevedad, si en las dependencias a su digno cargo se encuentra registrado el domicilio de ENRIQUETA CAZARES ALDANA.

IX.- Debido a que la denuncia del presente juicio la realiza un parientes colaterales de la de cujus, se ordena la publicación

del fallecimiento de MARINA CAZARES ALDANA, en los estrados, en la Presidencia Municipal, en el último domicilio de la finada, anunciando su muerte sin testar y que ENEDINA CAZARES ALDANA, hermana de la cujus reclaman la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes de la de cujus, para que comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, ante el Juez Primero Civil de este Distrito Judicial.

X.- Como se solicita, hágase la devolución de los documentos exhibidos con el de cuenta, dejando en su lugar copia certificada de los que obren en original, previa identificación y recibo que obre en el expediente para constancia, autorizando para recibirlos a los profesionistas que menciona en el escrito que se provee, mientras tanto agréguese a sus autos.

XI.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el que indica y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que menciona en el escrito que se provee.

XIII.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A S I. lo acordó y firma el Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada PERLA MIROSLAVA CRESPO LOPEZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., julio del 2011.-LA C. ACTUARIA.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-07-2011

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 493/2011

Dentro de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA CONCEPCION CHIMALPOPOCA URIBE, expediente número 493/2011 cuatrocientos noventa y tres diagonal dos mil once, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Toda vez que la presente sucesión es denunciada por parientes colaterales y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles, se mandan fijar avisos en los tableros notificadores de este Organismo Jurisdiccional y en los estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, anunciando su muerte sin testar de MARIA CONCEPCION CHIMALPOPOCA URIBE y/o MA. CONCEPCION CHIMALPOPOCA URIBE, que quienes reclaman la herencia son MARTIN HORACIO, LUIS ANTONIO Y FRANCISCO JAVIER todos de apellidos VARGAS CHIMALPOPOCA cuyo parentesco es de colaterales en tercer grado por ser sus sobrinos, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que ella para que presenten en este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de 40 cuarenta días.

Publiquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 12 doce de julio de 2011.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-07-2011

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1022/2008

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR HUMBERTO MARINES CAMPOS, CONTRA SUSANA JIMENEZ LOPEZ, EXPEDIENTE NUMERO 1022/2008.

SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 7 SIETE DE JUNIO DE 2011 DOS MIL ONCE.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de junio del año 2011 dos mil once.

VISTOS los autos, para dictar SENTENCIA DEFINITIVA, dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HUMBERTO MARINES CAMPOS, en contra de la ciudadana SUSANA JIMENEZ LOPEZ, expediente número 1022/2008 y RESULTANDOS.- CONSIDERANDOS.- RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez resultó competente para conocer y resolver el litigio planteado dentro del presente juicio.

SEGUNDO.- Resultó procedente la Vía ORDINARIA CIVIL, intentada en el presente juicio.

TERCERO.- El actor en el principal HUMBERTO MARINES CAMPOS, probó los hechos constituidos de su acción y la demandada SUSANA JIMENEZ LOPEZ, no contestó la demanda instaurada en su contra, por lo que tampoco opuso de su parte excepción alguna.

CUARTO.- Se declara jurisdiccionalmente que ha operado la rescisión del contrato privado de cesión de derechos de fecha 29 de enero del 2003 dos mil tres, celebrado entre HUMBERTO MARINES CAMPOS, en su calidad de cedente y la señora SUSANA JIMENEZ LOPEZ, en su calidad de cesionaria, en relación a la cesión de derechos a título gratuito del Departamento número 3 tres, ubicado en Lote número 22 veintidós, Manzana 3, Edificio 22 veintidós, ubicado en Puerto Madero, del Fraccionamiento "El Palmar Solidaridad", en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada SUSANA JIMENEZ LOPEZ, para que en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, desocupe y entregue a la parte actora, el inmueble referido en el resolutive que antecede, dada la declaración de rescisión de contrato a la que ha sido sujeto el contrato base de la acción, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, en ejecución de sentencia, se procederá en su contra en vía de apremio.

SEXTO.- Se revoca el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE RIGUROSO DOMINIO, que otorgó el actor en favor de SUSANA JIMENEZ LOPEZ, ante la fe del LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VILLALBA, Titular de la Notaría Pública Número 9 Nueve de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, el cual se hizo constar en Escritura Pública Número 23,406 veintitrés mil cuatrocientos seis, de fecha 29 veintinueve de enero de 2003 dos mil tres, por las razones vertidas en la parte final del inciso (d) del Considerando IV Cuarto de la presente sentencia.

SEPTIMO.- Se condena a la parte demandada, al pago de los gastos y costas originados por la tramitación del presente juicio, ello previa su regulación en ejecución de sentencia, por no haber obtenido sentencia favorable.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, solo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los

de las partes el documento que se dictó para otorgar el consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

NOVENO.- Se ordena publicar por medio de edictos los puntos resolutive de esta resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., julio de 2011.-LA C. ACTUARIO.- LICENCIADA JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-07-2011

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1240/2010

EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LUZ ESTELA GOMEZ GARCIA Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO 1240/2010, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 13 TRECE DE JUNIO DE 2011 DOS MIL ONCE.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 13 trece de junio de 2011 dos mil once.

Por presentada LUZ ESTELA GOMEZ GARCIA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 104, 770, 771, 789, 793, 794 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer la ocurriente.

II.- Toda vez que el denunciante es acreedor del autor de la presente sucesión, publíquense edictos en por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los sitios públicos de este Distrito Judicial así como en los lugares de origen y fallecimiento de la de cujus, que en el presente caso resulta Tulancingo, Hidalgo, anunciando la muerte sin testar de EDMUNDO CANALES FRANCO Y/O EDMUNDO CANALES, la cual ha sido denunciada por LUZ ESTELA GOMEZ GARCIA, llamándose a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Como lo dispone el Artículo 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, líbrese atento oficio a la Dirección del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, a fin de que informe a este Juzgado si en esa dependencia se encuentra constancia de testamento o testamentos otorgados por EDMUNDO CANALES FRANCO Y/O EDMUNDO CANALES.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciada MARIA CONCEPCION ORTEGA RUIZ, que da fe.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., JUNIO 24 VEINTICUATRO DE 2011.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. DULCE MARIA GUADALUPE GARCIA HERRERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-07-2011

EXPEDIENTE NUMERO 995/2010

Dentro del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE GARCIA CABRERA, SUCESORIO INTESTAMENTARIO 995/2010 S.I.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 17 diecisiete de noviembre de 2010 dos mil diez.

Por presentada ANDREA GARCIA ó ALICIA GARCIA CABRERA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1269, 1540, 1580, 1583, 1588, 1596, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1630, 1633, 1634, 1635, 1642, 1709 y demás relativos del Código Civil, 47, 53, 55, 111, 154, 758, 759, 760, 762, 764, 770, 771, 772, 773, 774, 785, 786, 787, 788, 789, 791, 793 del Código de Procedimientos Civiles, 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente dando cumplimiento al requerimiento ordenado en el punto VIII del auto de fecha 25 veinticinco de octubre de 2010 dos mil diez, exhibiendo las documentales requeridas; las cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez que de autos se desprende que la declaración de herencia la solicita un pariente colateral dentro del segundo grado con el de cujus, fijense avisos en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado), anunciando la muerte sin testar del autor de la herencia y el nombre de la que tramita la misma, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días. Así mismo publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "MILENIO", que se edita en esta ciudad, en los que se contengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA CABRERA O JOSE GUADALUPE GARCIA CABRERA. El término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, lo acordó y firmó el C. LIC. CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, que autentica y da fe.

2 - 2

LA C. ACTUARIA.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-07-2011

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 724/2010

Con fecha 04 cuatro de julio del año 2011 dos mil once, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE ALBERTO HUERTA NAVARRO Y OTROS EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE EFREN FERRER ROJAS, en contra de ANSELMO HERNANDEZ SALAZAR, expediente número 724/2010, se dictó un auto que a la letra dice:

Por presentado JORGE ALBERTO HUERTA NAVARRO con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 47, 55, 113 fracción I, 121 fracción II, 276, 286, 305, 306, 307, 319, 320, 352, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

Como lo solicita el promovente, vistas las constancias de autos y en preparación a la prueba confesional, admitida a la parte actora y a cargo de ANSELMO HERNANDEZ SALAZAR, se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del 29 veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo y quien deberá ser citado en el domicilio procesal señalado en autos, para que en la fecha y hora antes indicada, comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de las posiciones que deje de contestar.

II.- Se señalan las 10:00 horas del día 29 veintinueve de agosto del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora a cargo de TAURINO ARTEAGA ALFARO Y ELIEL VALDEZ GONZALEZ, por lo que se requiere al oferente

III.- Se señalan las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la inspección judicial admitida a la parte actora sobre el inmueble motivo de este juicio, previa citación de las partes.

IV.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el presente proveído.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASI, lo acuerda y firma el Ciudadano LICENCIADO LEOPOLDO SANTOS DIAZ, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ, autentica y da fe.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., 08 de julio del 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA C. RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-07-2011

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 470/2010

EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HIDALGO, SE ESTA PROMOVRIENDO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FABIOLA BARBA RAMIREZ EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL DEL SEÑOR ESPERIDION HERNANDEZ MARTINEZ, EN CONTRA DE SANTIAGO RODRIGUEZ JIMENEZ Y JUSTINA ROSAS MORALES, EXPEDIENTE NUMERO 470/2010.

SE ORDENA PUBLICAR EL AUTO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, QUE A LA LETRA DICE:

I.- POR ACUSADA LA REBELDIA EN QUE INCURRIERON LOS DEMANDADOS SANTIAGO RODRIGUEZ JIMENEZ Y JUSTINA ROSAS MORALES AL NO HABER DADO CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE 40 CUARENTA DIAS QUE PARA TAL EFECTO SE LE CONCEDIO POR AUTO DE FECHA 10 DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MISMO QUE SE COMPUTO A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EL PERIODICO LOCAL SOL DE HIDALGO, TERMINO QUE INICIO EL DIA 26 VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE Y CONCLUYO EL DIA 22 VEINTIDOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LO SE LES TIENE POR CONFESOS DE LOS HECHOS QUE DE LA MISMA DEJARON DE CONTESTAR, DECLARANDOSELES PRECLUIDO EL DERECHO QUE TUVIERON PARA HACERLO.

II.- EN LO SUBSECUENTE NOTIFIQUESE A LOS DEMANDADOS SANTIAGO RODRIGUEZ JIMENEZ Y JUSTINA ROSAS MORALES POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS TABLEROS NOTIFIADORES DE ESTE JUZGADO

III.- SE DECLARA CERRADA LA LITIS DENTRO DEL JUICIO QUE NOS OCUPA.

IV.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS SE ABRE EL PERIODO PROBATORIO EN ESTE JUICIO OTORGANDOSE A LAS PARTES EL TERMINO LEGAL DE 10 DIEZ DIA HABLES PARA EL OFRECIMIENTO DE MEDIOS PROBATORIOS.

V.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 627 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUBLIQUESE EL PRESENTE AUTO POR MEDIO DE EDICTOS POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

VI.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO LA JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ROSA ADELA MEJIA GUTIERREZ QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

Actopan, Hgo., a 5 de julio de 2011.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-07-2011

EDICTO**EXPEDIENTE NUMERO 363/2010**

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CESAR MORALES ZARAGOZA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE SOFIA DURAN PEREZ, en contra de COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL ESTADO DE HIDALGO, MARCELA CARMINA VALDEZ GONZALEZ, PEDRO EMETERIO GOMEZ CRUZ, ROBERTO ZAPATA PAZ, ROSA MARIA BUENO VERDUZCO, LUIS ALEJANDRO LOPEZ BUENO, REPRESENTADO POR SU MADRE ROSA MARIA BUENO VERDUZCO, JOSE LUIS LOPEZ VARGAS, JOSE LUIS LOPEZ BUENO REPRESENTADO POR SU PADRE JOSE LUIS LOPEZ VARGAS, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMAPAN, HIDALGO, 363/2010, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 28 VEINTIOCHO DE ENERO DE 2011 DOS MIL ONCE.

POR PRESENTADO CESAR MORALES ZARAGOZA, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO SU CONTENIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 111, 116, 121, 264, 268, 287, 324, 625 Y 626 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- COMO SE SOLICITA Y TODA VEZ QUE HA SIDO IMPOSIBLE EMPLAZAR A JUICIO A PEDRO EMETERIO GOMEZ CRUZ Y ROBERTO ZAPATA PAZ, EN LOS DOMICILIOS PROPORCIONADOS, SE AUTORIZAN QUE DICHAS PERSONAS SEAN EMPLAZADAS A JUICIO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR 3 TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN EL PERIODICO DENOMINADO SOL DE HIDALGO, HACIENDOLES SABER LA DEMANDA PLANTEADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO PARA QUE SE PRESENTEN DENTRO DE UN TERMINO DE 40 CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A DAR CONTESTACION A LA MISMA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SERAN DECLARADOS REBELDES Y PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS QUE DEJEN DE CONTESTAR Y SE ORDENARA QUE TODA RESOLUCION SE LES NOTIFIQUE POR MEDIO DE LISTA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO JURISDICCIONAL LAS CORRESPONDIENTES COPIAS DE TRASLADO; REQUIRIENDOLE ADEMAS PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, BAJO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI TODO PROVEIDO LES SERA NOTIFICADO POR MEDIO DE LISTA.

II.- POR ACUSADA LA REBELDIA EN QUE INCURRIERON ROSA MARIA BUENO VERDUZCO POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO LUIS ALEJANDRO LOPEZ BUENO Y JOSE LUIS LOPEZ VARGAS DE IGUAL FORMA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JOSE LUIS LOPEZ BUENO, ASI COMO EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y COMISION PARA LA REGULARIZACION DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ESTADO DE HIDALGO, AL NO HABER DADO CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA ELLO, POR TANTO, SE DECLARA A LOS ANTES MENCIONADOS REBELDES Y PRESUNTAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS QUE DEJARON DE CONTESTAR, ORDENANDOSE NOTIFICARLES TODO PROVEIDO POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, SALVO LO QUE CON POSTERIORIDAD SE ORDENE AL RESPECTO.

III.- EXPIDASE A COSTA DEL OCURSANTE COPIAS SIMPLES DE LAS CONSTANCIAS QUE PRECISA EN EL ESCRITO QUE

IV.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO LA JUEZ SEXTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA CELIA RAMIREZ GODINEZ, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JOAQUIN GUTIERREZ LABRA, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 07 de abril del 2011.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-08-2011

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 109/2002**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número de expediente 109/2002, promovido por LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ Y FRANCO GRESS HIDALGO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION de HECTOR MARTIN ACEVES VALDOVINO, en contra de FELIX VEGA URIBE, se dictó un auto con fecha 10 diez de junio del año 2011 dos mil once, que en lo conducente dice:

I.- Como lo solicita el ocursoante, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 6 SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este Juzgado.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la CALLE CERRADA PRIMERA DE OBREGON, HUI-TTEL, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 13.00 TRECE METROS LINDA CON CERRADA PRIVADA DE OBREGON, LA SEGUNDA LINEA EN 17.35 DIECISIETE METROS PUNTO TREINTA Y CINCO CENTIMETROS LINDA CON CALLE CERRADA PRIVADA DE OBREGON; AL SUR: EN 37.00 TREINTA Y SIETE METROS LINDA CON MARIO PORRAS HERNANDEZ; AL ORIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA EN 2.50 DOS METROS PUNTO CINCUENTA CENTIMETROS LINDA CON CALLE CERRADA PRIVADA DE OBREGON, LA SEGUNDA LINEA EN 35.70 TREINTA Y CINCO METROS PUNTO SETENTA CENTIMETROS LINDA CON VICTOR RAMIREZ CRUZ; AL PONIENTE: EN 28.80 VEINTIOCHO METROS PUNTO OCHENTA CENTIMETROS LINDA CON MARCELINO RIVERA, con un área aproximada de 1060.63 metros cuadrados.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$151,670.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Hágase la publicación de edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre y en las puertas de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada MARIA DEL ROSARIO OLGUIN OMAÑA, que autentica y da fe.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 20 de junio del año 2011 dos mil once.- EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-08-2011

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 798/2010

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, número de expediente 798/2010, promovido por JUANA SANCHEZ CHAVEZ, en contra de SUCESION A BIENES DE MARIA DE LA LUZ JIMENEZ MARTINEZ, se dictó un auto con fecha 07 siete de julio del año 2011 dos mil once, que en lo conducente dice:

Tula de Allende, Hidalgo, a 07 siete de julio del año 2011 dos mil once.

Por presentada JUANA SANCHEZ CHAVEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 296, 305, 306, 307, 319, 320, 324, 331, 332, 335, 352, 353, 356, 359, 360, 361, 362, 375 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del presente juicio y por perdido el derecho que tuvo para hacerlo dentro del término concedido.

II.- Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal de los autos, resuélvase enseguida el auto admisorio de pruebas.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora las ofrecidas en su escrito de fecha 06 seis de mayor del año 2011 dos mil once; por lo que hace a la documental privada marcada con el inciso e) se admiten únicamente dos recibos, toda vez que como se desprende de autos el tercero no fue exhibido.

III.- Respecto a la parte demandada no se hace pronunciamiento alguno toda vez que el presente juicio se sigue en su rebeldía.

IV.- Se elige la forma escrita para el desahogo de pruebas concediéndose para tal efecto 30 treinta días hábiles comunes.

V.- Se señalan las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de agosto del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte demandada albacea de la sucesión de MARIA DE LA LUZ JIMENEZ MARTINEZ. En su preparación, cítese al absolvente para que el día y hora señalado comparezca, personalmente y por Apoderado Legal, a absolver las posiciones que sean calificadas de legales, apercibido que de no hacerlo así será declarada confesa.

VII.- Se señalan las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de agosto del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora a cargo de MARIA JOSEFINA SANDOVAL VILLAMORA, CRISPIN FALCON SALINAS, HELADIO SANCHEZ JIMENEZ, JESUS SALVADOR SALINAS SANDOVAL Y JOSE GUADALUPE SANCHEZ JIMENEZ. En su preparación, requiérase a la parte actora para que presente a dichas personas el día y hora establecidos, con identificación oficial, tal y como se comprometió a hacerlo y cítese a las partes para que concurran a dicha diligencia.

VI.- Se señalan las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de agosto del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo del reconocimiento de firma consistente en contrato de compraventa de fecha 10 diez de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve que obra a fojas 12 de autos y a cargo de la demandada albacea de la sucesión de MARIA DE LA LUZ JIMENEZ MARTINEZ. En su preparación cítesele para que el día y hora antes establecido comparezca ante esta Autoridad, apercibida que en caso de no

vii.- De conformidad con el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

VIII.- Quedando desahogadas por su propia y especial naturaleza las probanzas que así lo ameriten.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma la Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA SULEM ENIT HERNANDEZ CORNEJO, que autentica y da fe.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 03 de agosto de 2011.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-08-2011

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1102/2010

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALBA RIOS JIMENEZ, EXPEDIENTE NUM. 1102/2010, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUENTE DICE:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 23 veintitrés de marzo de 2011 dos mil once.

Por presentada ADRIANA VALENCIA ARCE, Agente del Ministerio Público Adscrito a este H. Juzgado, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 103, 104, 785, 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Vistos los autos y en virtud en que no han sido satisfechos los requisitos establecidos por el Artículo 793 del Ordenamiento Legal citado, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el periódico de mayor circulación, siendo este El Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado, anúnciese la muerte sin testar del de cujus ROSALBA RIOS JIMENEZ, así como que los C.C. MARIA JOSEFINA RIOS JIMENEZ y JOSE ALBERTO SANCHEZ RIOS parientes colaterales consanguíneos del autor de la sucesión dentro del segundo y tercer grado, son las personas que denuncian la muerte sin testar del de cujus, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar sus derechos hereditarios dentro de los 40 días siguientes a la publicación del último edicto, de igual forma hágase la fijación de los avisos respectivos en los sitios públicos de esta ciudad.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Quinto de lo Civil LIC. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ que actúa con Secretario LIC. XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de abril de 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-08-2011

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 652/2008

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANTONIO MEDINA RODARTE y ALICIA DE LA VEGA DE MEDINA, expediente número 652/2008.

I.- Se decreta en pública subasta el predio urbano consistente en Lote número 29, Manzana 11, Sección 7, ubicado en el Fraccionamiento Valle de San Javier en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con 20.00 metros y linda con Lote 30 treinta; AL SUR: Con 20.00 metros y linda con Lote 28 veintiocho; AL ORIENTE: En 08.00 metros y linda con calle Valle de los Galanes; AL PONIENTE: Con 08:00 metros y linda con Lote 23 veintitrés, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE AGOSTO DE 2011 DOS MIL ONCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'447,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, resultando la cantidad de \$964,666.66 (novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.).

IV.- Como lo dispone el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Milenio", así como en las puertas del Juzgado y lugares públicos de costumbre debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice. "EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES. La prevención que contiene el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles en los que conforme al Artículo 131 del Ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo días hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días" y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, ésto es, diaria, sin mediar día hábil, si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entra ambas publicaciones y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, si lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la Ley.

VI.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la Licenciada LYZ-BETH ROBLES GUTIERREZ, Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario Licenciada DINORAH HERNANDEZ RICARDI que autoriza y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., agosto 01 primero de 2011.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-08-2011

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 836/2007

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA PEREZ LEYVA, EN CONTRA DE MARIA ISABEL ROMERO RAMIREZ, HERNAN LEAL ROJAS Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EXPEDIENTE NUMERO 836/2007, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

En Tizayuca, Hidalgo, a 15 quince de septiembre de 2010 dos mil diez.

Por presentada María Pérez Leyva, con su escrito de cuenta.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 129, 268, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial por no producir su contestación a la demanda dentro del término concedido para tal efecto, precluyendo su derecho a hacerlo, declarándole presuntamente confeso de los hechos de la misma, ordenándose seguir el juicio en su rebeldía y que en lo subsecuente se le notifique por medio de cédula.

II.- Se declara fijada la litis dentro del presente juicio.

III.- Como lo solicita el promovente, se abre el juicio a prueba por el término de 10 diez días para su ofrecimiento.

IV.- Publíquese por dos veces consecutivas el presente auto en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Eligio José Uribe Mora, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, MAYO DE 2011.-LA C. AC-TUARIA ADSCRITA.-LIC. XOCHIPILLI GARCIA DORANTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-08-2011

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 84/2011

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN LOPEZ BAUTISTA, EN CONTRA DE MODESTO ORTEGA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, expediente número 84/2011, SE DICTO UN AUTO QUE DICE:

"Apan, Hidalgo, a 20 veinte de abril de 2011 dos mil once.

Por presentado JUAN LOPEZ BAUTISTA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos... del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurso haciendo las manifestaciones que deja asentadas en el escrito de cuenta.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que de la contestación de los oficios girados al Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Instituto Federal Electoral a través de la Vocalía del Registro Federal de Electores y Coordinación de Investigación del Estado de Hidalgo, de la Secretaría de Seguridad Pública, se desprende que en esas dependencias no se encontró registrado el domicilio del demandado MODESTO ORTEGA, en consecuencia emplácese y córrase traslado al demandado MODESTO ORTEGA

TISTA entabló demanda de Juicio Ordinario Civil por lo que se le concede un plazo de 40 cuarenta días, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, en el Periódico Oficial del Estado a fin de que comparezca al local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que considere pertinentes, apercibido que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que en caso de no hacerlo así será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, que actúa con Secretario LICENCIADA MARIA GUADALUPE CASTILLO GARCIA, que autentica y da fe.

3 - 1

Apan, Hgo., a 20 de mayo de 2011.-LA ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LICENCIADA MA. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-08-2011

Documento digitalizado

Documento digitalizado